

ORDENANZA N° 2665/23

Visto:

El expediente N° 4101-18375-0-2023, mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 20/2023, cuyo objeto es la adquisición de una mesa de cirugía destinada al Hospital Municipal San Andrés , en el marco del Programa de Asistencia para la mejora de los gobiernos locales MUNICIPIOS DE PIE, y dentro del proyecto de inversión Renovación de Equipamiento Hospitalario, conforme los términos del Decreto Municipal N° 3127 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 07 de noviembre de 2023, que dispone en su artículo 1° el correspondiente llamado a Licitación Pública ; y

Considerando:

Que en el artículo 4° del mencionado acto administrativo, se fijó como fecha y horario para la apertura de propuestas el día 05 de diciembre de 2023 a la hora 11:00.

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó la publicación del edicto correspondiente del Llamado a Licitación Pública, en dos ocasiones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires , en una ocasión en el Periódico Local La Libertad y en una ocasión en el Periódico Local Noticias Gilenses , como así también y en una ocasión en el Periódico zonal “Diario Actualidad de Mercedes” .

Que conforme se encontraba previsto, en la fecha y horario indicados, se llevó a cabo el acta de apertura de propuestas, registrándose lo actuado en el Acta respectiva N° 42/2023 De Licitación Pública, obrante en el expediente mencionado en el visto -

Que, surge del Acta referida, que se registró una sola oferta y que la única propuesta presentada es la que corresponde a UJHELYI CLAUDIO DANIEL.

Que la propuesta, asciende a una suma de Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete (\$ 9.459.757).

Que han intervenido en las actuaciones del mentado expediente, la señora Secretaria de Salud, la señora Contadora Municipal Interina y el Sr. Asesor Letrado Municipal, mediante la formulación de sus respectivos informes, todos ellos favorables a la prosecución de la tramitación del expediente.

Que, la Ley Orgánica Municipal prevé en su artículo 155, que para el caso de existir un solo oferente en la licitación y siendo conveniente la misma, se podrá resolver su aceptación, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que, similar norma contiene el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de la propuesta, como también que se trata de la cobertura de un servicio público esencial como es la realización de cirugías en el Nosocomio local, circunstancia que exige actuar con la premura y diligencia del caso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:



ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Empresa SERVIMED de CLAUDIO DANIEL UJHELYI, con domicilio en calle 4 de Abril N° 1054 de la localidad de Tandil Provincia de Buenos Aires, la licitación pública N° 20/2023, cuyo objeto es la adquisición de una mesa de cirugía tipo BARRAFAB BF683 3N, destinada a optimizar la asistencia que se brinda en el Hospital Municipal San Andrés, conforme la propuesta presentada como consecuencia del llamado a dicha licitación, en virtud de ser la única oferta, considerándose la misma de evidente conveniencia a los intereses municipales.

Artículo 2º: Registrar, Comunicar, Publicar y Archivar oportunamente.

Dada en Sesión Extraordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 8 de diciembre de 2023.-